

Luego de lo qual se mandaron que en
 los cavalleros Regios que salieron por
 Jueces Para Jueces de Penas de los
 dos meses de su asistencia a un mes
 los tres meses que se le dio a los
 de tercia calba castre y su uillena y lo
 demas y asimismo a la bohenca y
 otras y otras de castre con firme
 las ordenanzas y costumbre de
 laudat so Pena de Mille mrs

Luego lo notifique a los cavalleros de
 que se avia suplico

Luego la ciudad de con firmada nombre
 con por fuese de los de fortuna
 car y en un mes y en un mes de los
 meses de los

del de la de la nombraron por fuese de la bohenca y
de la de la

del de la nombraron por fuese de la bohenca y
de la

del de la de la nombraron por fuese de la bohenca y
de la

del de la de la nombraron por fuese de la bohenca y
de la

del de la de la nombraron por fuese de la bohenca y
de la

